



INFORME ALTERNATIVO AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

110° PERÍODO DE SESIONES

JULIO 2023

Redactado por: Ramon Orlando Rivero - Organización Social Salvador

organizacionsocialsalvador@gmail.com

Apoyo: Noelia Maciel - Coordinadora local del Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos

maciel@raceandequality.org

INTRODUCCIÓN

La Organización Social Salvador con el apoyo del Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, presenta al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial el presente informe alternativo como parte de su accionar responsable y comprometido con una mejor sociedad libre de Racismo y discriminaciones y con la promoción y la protección de los derechos humanos de la población afrouruguaya. Toma en cuenta para su desarrollo, las observaciones realizadas al Estado uruguayo por el Comité en 2016¹, así como la lista de temas con fecha mayo de 2023² que pone énfasis en las cuestiones relevantes a examinar por parte del Comité.

Según el art. 9° de la Convención, el Estado uruguayo asume la obligación de presentar un informe periódico en relación a la implementación de la Convención en el país. Es importante señalar que el informe oficial fue presentado en 2020, apenas asumido el gobierno actual, que deberá presentar acciones que en su mayoría han sido ejecutadas por el gobierno anterior. En ese sentido, dado que producto de la pandemia COVID 19 se da la revisión en 2023, a tres años de asumido el presente gobierno, es importante que se ponga foco en lo que este gobierno ha realizado. Contemplando que, muchas de las líneas de trabajo desarrolladas hasta 2019 fueron suprimidas o han cambiado su orientación. Por lo que, muchas acciones que se presentan en el informe oficial, actualmente son inexistentes y el avance que podrían haber significado en ese momento, en la actualidad deben ser tomadas como retrocesos.

Desde la Organización Social Salvador se hace un esfuerzo por presentar 5 capítulos temáticos en áreas claves para el desarrollo y el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población afrodescendiente. Estos informes técnicos buscan brindarle al Comité información específica y detallada que se encuentra disponible y que, en la mayoría de los casos no se toma en cuenta en las decisiones de política pública. Esa situación es la que explica que en general, que no existan políticas públicas específicas hacia la población afrodescendiente, que permitan revertir la situación de desigualdad étnico-racial en la que vive en el país. Situación que es de gravedad si observamos que Uruguay, es considerado, según la evidencia desarrollada por CEPAL³, el país de la región, en dónde se encuentran las mayores brechas de desigualdad étnico-racial entre la población afrodescendiente y la población no afrodescendiente.

Cada uno de estos informes temáticos contiene sugerencias para que el Comité recomiende al Estado uruguayo.

1 - Discriminación estructural y Pobreza(art. 2 de la Convención)

2 - Educación (art. 5 de la Convención)

3- Empleo (art. 5 de la Convención)

4- Vivienda (art. 5 de la Convención)

5 - Justicia Racial (art. 6 de la Convención)

¹ CERD/C/URY/CO/21-23

² (C/URY/Q/24 -26)

³<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46191-afrodescendientes-la-matriz-la-desigualdad-social-america-latina-reto>